



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Laura Isabel Pouza, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación exclusiva, en la cátedra "Fundamentos de Enfermería", Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos de Auxiliares docentes (DISPOSICION CDFCN. N° 010) del año 2011 **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación**, establece en su art. 46°, que esta designación podrá ser renovada 1 (una vez) por periodo de igual duración por el Consejo Directivo con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a solicitud del interesado presentada ante el Decano. El Consejo Directivo considerará los antecedentes que el postulante considere pertinente presentar y las opiniones del responsable de cátedra y del Jefe de Departamento.

Que la Lic. Laura Isabel Pouza fue designada por R.CDFCN. N° 217/11 con fecha de baja el 30/06/2015.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Renovar **Excepcionalmente** por el término de **4 (cuatro) años** la designación de la Lic. **Laura Isabel POUZA** (DNI. N° 12.133.660) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Regular**, dedicación, exclusiva en la cátedra "FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA" Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/07/2015 con fecha de baja el 30/06/2019.-

Art. 2°) **Esta designación tendrá la vigencia que establece el Capítulo VI, Artículos 45° y 46° de la (DISPOSICION CAFCN. N° 010).**

Art. 3°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes, al Departamento Enfermería y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 357/15.-


Dra. Liliandra Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.